



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 14334/08

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2456 DEL 27-11-08-APROBANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL MARCO DE LA TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS, RATIFICADOS POR EL DECRTO N° 1861/08.-

DICTAMEN N° 350/08

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2456, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 03 DIC 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA